PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2008

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROVEEDORA YPOA DEL SR. IDALGO ALVARENGA, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA DINCAP Y DEPÓSITO DE LA D.C. - PLURIANUAL CON ID N° 280.513", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 34/2014.

Asunción, 28 de NOVIEMBRE de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del llamado "Mantenimiento y Reparación de Oficinas de la DINCAP y Depósito de la D.C. - Plurianual con ID N° 280.513", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 34/2014, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a) Adjudique** a la Firma: **PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga**; **b) Cancele** el Lote N° 2 de conformidad al Art. 31° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas; **c) Autorice** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. MAG Int. N° 93/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG N° 40 de fecha 20 de octubre de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la Apertura de sobres en el marco del llamado "Mantenimiento y Reparación de Oficinas de la DINCAP y Depósito de la D.C. - Plurianual con ID N° 280.513", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 34/2014.

Iniciado el acto, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio las Firmas **ALBERTO SERAFINI, COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., COMPAÑÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L., BARRAIL HERMANOS S.A., INGENIERÍA DEL PARANÁ S.R.L., CONSTRUCTORA ECO S.A., IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ, y FAUSTO ENCINA**.

En ese acto se verifica que la empresa que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme a la Carta de Invitación es la siguiente: **PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga**.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG N° 37 de fecha 21 de noviembre de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Verificada la oferta de la empresa **PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga**, la misma cumple con los documentos substanciales y resulta ser "OFERTA EVALUABLE".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por Lote, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Se le solicitó vía nota documentos adicionales a la empresa **PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga**, y esta ha contestado a la nota en tiempo y forma.

Seguidamente se expone el análisis de documentos adicionales o formales solicitados en la Carta de Invitación de este proceso de contratación.

Verificadas las documentaciones presentadas por la **PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga**, resulta que la misma es "OFERTA CALIFICADA", por cumplir con todos los requisitos indicados en la Carta de Invitación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones solicitadas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34° Inciso c) de la Ley N° 2.051/03, que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, es importante resaltar que se agotaron las instancias correspondientes.

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga**, en los siguientes: **Lote 1** por un monto de Gs. 73.109.810 (Guaraníes setenta y tres millones ciento nueve mil ochocientos diez) IVA incluido, y **Lote 3** por un monto de Gs. 13.705.000 (Guaraníes trece millones setecientos cinco mil) IVA incluido, por ende, el monto total adjudicado a esta empresa es por **Gs. 86.814.810 (Guaraníes ochenta y seis millones ochocientos catorce mil ochocientos diez)** IVA incluido.

Cancelar el **Lote 2** por falta de disponibilidad presupuestaria y de conformidad al Art. 31° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Teniendo en cuenta que este proceso es Plurianual se prevé el pago en el presente Ejercicio Fiscal de Gs. 61.000.000 (Guaraníes sesenta y un millones) IVA incluido, y el saldo en el Ejercicio Fiscal del año 2015, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **PROVEEDORA YPOA DEL SR. IDALGO ALVARENGA**, el llamado "Mantenimiento y Reparación de Oficinas de la DINCAP y Depósito de la D.C. – Plurianual con ID N° 280.513", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 34/2014, conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **Lote 1** por un monto de Gs. 73.109.810 (Guaraníes setenta y tres millones ciento nueve mil ochocientos diez) IVA incluido, y **Lote 3** por un monto de Gs. 13.705.000 (Guaraníes trece millones setecientos cinco mil) IVA incluido, por ende, el monto total adjudicado a esta empresa es por **Gs. 86.814.810 (Guaraníes ochenta y seis millones ochocientos catorce mil ochocientos diez)** IVA incluido. Teniendo en cuenta que este proceso es Plurianual se prevé el pago en el presente Ejercicio Fiscal de Gs. 61.000.000 (Guaraníes sesenta y un millones) IVA incluido, y el saldo en el Ejercicio Fiscal del año 2015, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2008

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROVEEDORA YPOA DEL SR. IDALGO ALVARENGA, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA DINCAP Y DEPÓSITO DE LA D.C. - PLURIANUAL CON ID N° 280.513", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 34/2014.

Art. 3º.- Cancélase el Lote 2 de conformidad al Art. 31° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO